	DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO ACUERDO JGL - APROBACIÓN EXPEDIENTE OBRAS RENOVACIÓN DE LOS PASEOS CENTRALES DE LA MOTA	IDENTIFICADORES	
	OTROS DATOS Código para validación: P9GFX-PZ4OC-OQNYM	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Tecnico Administracion General-Personal del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmad	FIRMADO 9 20/04/2024 14:59

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 30/04/2024 11:58



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

DOÑA INÉS RUIZ GARCÍA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA).

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día 29 de abril de dos mil veinticuatro, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LOS PASEOS CENTRALES DE LA MOTA EN BENAVENTE.

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, acordó un paquete de medidas de gran alcance y para ello puso en marcha un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»).

El 7 de octubre de 2020 se aprobó el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y, posteriormente, se dictó el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como un proyecto de país que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública.

El marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia fue establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, que regula el definitivo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado por el Gobierno español el 21 de abril de 2021, aprobado por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021.

Dentro de las diez políticas palanca y treinta componentes que contempla el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la política palanca V Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora, se encuadra el Componente 14, que incorpora un Plan de Modernización y competitividad del sector turístico, en el que se prevé la modernización del sector turístico español desde una perspectiva integral, incluyendo diferentes ámbitos estratégicos de actuación como la sostenibilidad de los destinos y productos turísticos, el fomento de la eficiencia energética y la economía circular en el sector y con ello su descarbonización, la preservación del patrimonio histórico de uso turístico, la ordenación y coordinación del mercado de viviendas de uso turístico, la puesta en marcha de planes de resiliencia específicos en destinos extrapeninsulares, la transformación digital del sector turístico o el fortalecimiento del comercio en zonas turísticas, así como impulsar la economía de la España «vaciada», o rural, a partir del aprovechamiento de sus recursos naturales y endógenos aprovechando el carácter dinamizador de la actividad turística.

30/04/2024 11:58

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
.Certificado: CERTIFICADO ACUERDO JGL - APROBACIÓN EXPEDIENTE	

OTROS DATOS

Código para validación: P9GFX-PZ4OC-OQNYM Página 2 de 3

RMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Tecnico Administracion General-Personal del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado
30/04/2024 11:18

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 30/04/2024 11:58

FIRMADO 30/04/2024 11:58





AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

El componente está organizado en torno a 4 grandes ejes convertidos en sus inversiones principales: I1, Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, I2, Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico, I3, Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, e I4, Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.

Este primer eje e inversión «Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad» tiene por objeto implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial; beneficiando a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

A su vez, esta inversión primera se subdivide en varios proyectos y subproyectos. Concretamente en el subproyecto 2 de la inversión primera «Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos» se incardina el Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en destino de Benavente aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de fecha 14 de septiembre de 2022 al amparo del Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en destinos Xacobeo 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto que la actuación objeto de este contrato se enmarca dentro del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística de Benavente.

Vista la necesidad de renovación de los paseos centrales de la Mota, en Benavente, a través de la renovación del pavimento y la dotación de un nuevo diseño que unifique las zonas y genere un espacio de atractivo turístico. Obras incluidas en el Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destino Xacobeo 2021/2022.

Visto el proyecto técnico redactado al efecto por la arquitecta municipal Dª. Elena Ortega Cubero para la obra de Renovación de los paseos centrales de la Mota con un presupuesto de ejecución de 672.471,50 euros.

Visto el informe de supervisión del proyecto emitido por la arquitecta municipal en fecha 17 de abril de 2024 (CSV: 38K28-GGX9A-RJAOS)

Visto el expediente de contratación tramitado que comprende, entre otros, el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el proyecto de obras que operará como pliego técnico y los informes de Secretaría e Intervención.

Vistos los documentos arriba mencionados que constan por escrito en el expediente, la **Junta de Gobierno Local**, por delegación de funciones de la Alcaldía, efectuada por Decreto Nº 2023/1214, de 12 de julio de 2023, mediante votación ordinaria, con el voto favorable de los seis miembros presentes de los seis que la componen, **ACUERDA**:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, según establece el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 12 de octubre, de Contratos del Sector Público, para las obras de renovación de los paseos centrales de la Mota, en

www.benavente.es

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO ACUERDO JGL - APROBACIÓN EXPEDIENTE OBRAS RENOVACIÓN DE LOS PASEOS CENTRALES DE LA MOTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :	ESTADO FIRMADO

Página 3 de 3

30/04/2024 11:58 30/04/2024 11:18 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 30/04/2024 11:58



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Benavente, convocando su licitación.

SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y particulares para la contratación por el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para el contrato de las obras de renovación de los paseos centrales de la Mota, por un importe de:

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
555.761,57€	116.709,93 €	672.471,50 €

TERCERO. - Autorizar, en cuantía de 672.471,50 euros, el gasto que para esta anualidad representa la contratación de la obra de renovación de los paseos centrales de la Mota, con cargo a la aplicación presupuestaria 17100.6190023 del vigente Presupuesto.

CUARTO. - Disponer la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Benavente que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO. - Comunicar esta resolución a la Intervención de Fondos, a la Concejalía competente por razón de la materia y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Y para que así conste, expido la presente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.O.F., por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Benavente en la fecha indicada al margen.

VōBō LA ALCALDESA Beatriz Asensio Boyano